

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44942 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 301/12 por auto de fecha 05/12/12 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Reinsa Residencial Inmobiliaria, S.L. con CIF n.º B-81104069 con domicilio en calle Reina Mercedes, n.º 12, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Reinsa Residencial Inmobiliaria, S.L., Administrador concursal doña Susana Villalba Trujillo, con domicilio en calle Zurbano, 10, 2.º, de Madrid, teléfono 91 319.26.540 -También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: info@prodemsa.es Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 13 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120084112-1